

MEMORIA ANUAL DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE AUDITORÍA DE CODERE S.A. DURANTE EL EJERCICIO 2019

1.- INTRODUCCIÓN.-

Nos complace presentar la Memoria Anual de Actividades del Comité de Auditoría de Codere S.A. correspondiente al ejercicio 2019. El Comité se encuentra obligado a realizar, conforme al artículo 14.2.g) del Reglamento del Consejo de Administración, una sucinta memoria anual que contenga las actividades realizadas por el Comité.

Adicionalmente, el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas, establece en su Recomendación número 6:

“Que las sociedades cotizadas que elaboren los informes que se citan a continuación, ya sea de forma preceptiva o voluntaria, los publiquen en su página web con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria, aunque su difusión no sea obligatoria:

- a) Informe sobre la independencia del auditor.*
- b) Informes de funcionamiento de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones.*
- c) Informe de la comisión de auditoría sobre operaciones vinculadas.*
- d) Informe sobre la política de responsabilidad social corporativa”.*

Por último, la Guía Técnica 3/2017 sobre Comisiones de Auditoría de Entidades de Interés Público en su punto 79, (relativo a la información a otros órganos de la entidad y a sus accionistas) propone los contenidos que el informe de funcionamiento del comité de auditoría debería abarcar.

La presente Memoria de Actividades del Comité de Auditoría de Codere S.A., correspondiente al ejercicio 2019, ha sido formulada por el Comité y aprobada por el Consejo en la sesión celebrada el 14 de enero de 2020. El Comité de Auditoría propondrá al Consejo que la Memoria sea puesta a disposición de los accionistas de la Compañía con motivo de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

En aplicación pues, de los mejores principios de transparencia en gobierno corporativo, desde el ejercicio 2015 la Memoria Anual de Actividades del Comité de Auditoría de Codere S.A. es puesta a disposición de los accionistas simultáneamente a la convocatoria de la Junta General Ordinaria, pudiendo ser consultada tanto en la web corporativa como solicitando su envío gratuito.

2.- REGULACIÓN DEL COMITÉ DE AUDITORÍA.

La regulación del Comité de Auditoría de Codere S.A. se encuentra establecida de forma breve en el artículo 26 de los Estatutos Sociales de Codere S.A. y desarrollado más extensamente en el artículo 14 del Reglamento del Consejo de Codere S.A.

Dichos artículos establecen que el Comité de Auditoría estará formado por un mínimo de tres y un máximo de seis miembros, designados por el Consejo de Administración, todos los cuales, deberán ser Consejeros externos.

Igualmente, y en cumplimiento de la Ley, se señala que el Presidente del Comité deberá ser un Consejero Independiente, que deberá ser sustituido cada dos años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.

Por último, las regulaciones citadas establecen las funciones principales que desempeñará el Comité, su facultad para convocar a cualquier empleado o directivo, y la regularidad de sus sesiones, que se fija como mínimo en una vez al trimestre.

3.- COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE AUDITORÍA.

Durante 2019, la composición del Comité de Auditoría fue la que sigue:

Miembros	Categoría	Antigüedad en el Comité	Cargos	Experiencia en gestión contable / de auditoría / de riesgos
D. Norman Sorensen Valdez	Independiente	5 de mayo de 2016	Presidente	✓
D. Matthew Turner	Independiente	5 de mayo de 2016	Vocal	✓
D. Timothy Lavelle	Dominical	5 de mayo de 2016	Vocal	✓

En su composición el Comité cumple con las exigencias de la legislación vigente y con lo previsto en el artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital, que señala que:

“La comisión de auditoría estará compuesta exclusivamente por consejeros no ejecutivos nombrados por el consejo de administración, la mayoría de los cuales, al menos, deberán ser consejeros independientes y uno de ellos será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas.

En su conjunto, los miembros de la comisión tendrán los conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector de actividad al que pertenezca la entidad auditada”.

Los miembros del Comité disponen de los conocimientos y experiencia adecuada para el ejercicio de su cargo.

El Secretario del Comité es el Secretario del Consejo de Administración, conforme a lo previsto en el artículo 13.4 del Reglamento del Consejo de “Codere, S.A.”.

La información sobre los miembros del Comité de Auditoría se puede encontrar en la página web corporativa www.grupocodere.com.

4.- FUNCIONES Y TAREAS DESEMPEÑADAS A LO LARGO DEL EJECICIO.

Los principales asuntos que han sido tratados y analizados por el Comité durante el ejercicio 2019, y que han conformado sus principales áreas de supervisión, se pueden agrupar en las siguientes seis áreas:

4.1. En relación con el auditor externo:

Durante el ejercicio 2019, y en relación con el auditor externo, el Comité ha ejercido diversas funciones:

- a) En relación con su función de recibir regularmente del auditor externo, información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución (art. 14.3.2ºb. del Reglamento del Consejo de Codere S.A.), el Comité ha ejercido esta competencia en cuatro ocasiones: así en su sesión de 20 de febrero de 2019 el Comité de Auditoría recibió de los auditores de EY la información relativa al estado actualizado en que se encontraba la auditoría del ejercicio 2018, mientras que en la sesión de 26 de febrero, el Comité de Auditoría recibió del auditor externo información sobre el cierre de auditoría del ejercicio 2018, y sus aspectos más relevantes, entregando un primer borrador de opinión. Adicionalmente, EY presentó al Comité de Auditoría en su sesión de 13 de mayo de 2019, las recomendaciones de mejora en los procesos, y sus conclusiones preliminares sobre los trabajos en curso de auditoría anual, en la sesión de 12 de diciembre de 2019.
- b) A fin de asegurar la independencia del auditor externo (art. 14.3.2º f y g. del Reglamento del Consejo de Codere S.A.) el Comité emitió en su sesión de 26 de febrero de 2019, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe expresando su opinión sobre la independencia de la sociedad de auditoría. En esa misma sesión, el Comité recibió la confirmación escrita por parte de EY, de su independencia frente a Codere S.A. y su grupo, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados por dicha sociedad auditora (ver apartado 8 para un mayor detalle al respecto).
- c) Adicionalmente, en las sesiones de 20 de febrero, 25 de julio, 12 de septiembre y 12 de diciembre el Comité de Auditoría fue informado y acordó, determinadas contrataciones de servicios distintos de los de auditoría por parte de sociedades del Grupo Codere, el auditor externo o sociedades de su Grupo.
- d) Por último, el Comité de Auditoría analizó durante 2019, el desempeño del auditor externo, para concluir en su propuesta al Consejo de Administración, de reelegir a Ernst&Young S.L. como auditor externo para los ejercicios 2019, 2020 y 2021.

4.2. En relación con su tarea de supervisión de los servicios de auditoría interna (art. 14.2.c) del Reglamento del Consejo de Administración):

Durante el ejercicio 2019, el Comité de Auditoría ha supervisado los servicios de auditoría interna en la mayoría de las sesiones celebradas.

En la sesión del 20 de febrero, el responsable de la función de auditoría interna sometió al Comité un informe de actividades del ejercicio 2018. En la sesión del 26 de febrero, el Comité fue informado de las recomendaciones del cuarto trimestre de 2018 de los trabajos de auditoría interna. En cuanto a los principales hallazgos, y las recomendaciones de auditoría interna relativas al primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio 2019, las mismas fueron informadas al Comité de Auditoría en las sesiones de 13 de mayo, 25 de julio y 12 de diciembre de 2019.

Por último, en la sesión celebrada en diciembre, el responsable de la función de auditoría interna presentó el Plan Anual de trabajo para 2020, detallando los principales objetivos, riesgos y plan de acción.

4.3. En relación con su tarea de informar sobre las cuentas anuales, así como sobre los folletos de emisión y sobre la información financiera periódica que con carácter trimestral o semestral se deba remitir a los organismos reguladores (art. 14.2.f) del Reglamento del Consejo de Administración):

Durante el ejercicio 2019 el Comité de Auditoría ha tratado en siete ocasiones este asunto de su competencia.

Así el Comité discutió sobre las cuentas anuales e informes de gestión individuales y consolidados cerrados a 31 de diciembre de 2018 (sesiones de 20 y 26 de febrero), los resultados del primer trimestre de 2019 (sesión de 13 de mayo), los resultados del primer semestre de 2019 (sesión de 12 de septiembre) y los resultados del tercer trimestre de 2019 (sesión de 13 de noviembre y 12 de diciembre), informando posteriormente al Consejo de Administración, de los resultados de lo discutido.

Adicionalmente, en la sesión celebrada en el mes de mayo, el Comité de Auditoría revisó el informe de renovación de la refinanciación en el Mercado Alternativo de Renta Fija y, en la sesión de julio, se informó sobre la posibilidad de refinanciación de bonos en buenas condiciones y a corto plazo.

4.4. En relación con su tarea de supervisión de los sistemas de información y control interno, revisando periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, incluidos los fiscales (art. 14.3.1º b del Reglamento del Consejo de Administración):

Durante el ejercicio 2019 el Comité ha ejercido estas funciones en diversas ocasiones.

En las sesiones celebradas el 20 y 26 de febrero de 2019, el Comité fue informado sobre la Política Fiscal Corporativa describiendo los procedimientos fiscales en curso a 31 de diciembre de 2018, para posteriormente facilitar la información al Consejo. En sesión celebrada el 26 de febrero de 2019, el Comité de Auditoría fue informado sobre los controles internos en Argentina y Colombia.

Asimismo, en noviembre de 2019 el Comité analizó el mapa de riesgos y tolerancia al riesgo para 2020, siendo aprobado posteriormente en sesión del Consejo de 13 de noviembre.

Por último, en la sesión de diciembre de 2019, el responsable de Auditoría Interna presentó al Comité su informe sobre el control de riesgos y procedimientos de control en materia fiscal, tal y como se encuentran identificados en las matrices de riesgo.

4.5. Operaciones con partes vinculadas (Art. 14.3.3º.c) del Reglamento del Consejo de Administración).

Durante el ejercicio 2019, el Comité de Auditoría ha continuado revisando periódicamente las operaciones vinculadas, proponiendo asimismo al Consejo de Administración, la publicación del informe anual de operaciones vinculadas, con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

4.6. Asuntos varios competencia del Comité:

Adicionalmente, el Comité ha discutido y analizado a lo largo de 2019 sobre otros asuntos que son objeto de su competencia, tales como el presupuesto anual para 2019, la revisión de la calificación de la solvencia de la sociedad y su grupo por las agencias de rating, o la revisión de los formatos de reporting al mercado a consecuencia de la norma IFRS 16 y contabilidad inflacionaria en Argentina.

Por último, y tan pronto se tuvo conocimiento de las inconsistencias contables detectadas en el seno de los controles internos periódicos que lleva a cabo el Grupo Codere, el Comité de Auditoría fue informado y analizó el estado de las investigaciones internas y externas en varias ocasiones, siendo finalmente informado sobre las conclusiones de dichas investigaciones y el desarrollo de medidas de mejora acordadas para el control contable y sobre los sistemas operativos.

5.- NÚMERO DE SESIONES MANTENIDAS DURANTE EL EJERCICIO Y NÚMERO DE ASISTENTES, INCLUYENDO SI SE HA INVITADO A PERSONAS NO MIEMBROS DEL COMITÉ.

Durante el ejercicio 2019, el Comité de Auditoría ha mantenido un total de 12 sesiones.

En la sesión celebrada en el 26 de febrero de 2019, el Consejero Independiente Sr. D. Matthew Turner no pudo asistir al Comité de Auditoría por motivos personales, otorgando su representación y delegando su voto en el Presidente del Comité, el Consejero Independiente Sr. D. Norman Sorensen Valdez.



Salvo en la referida ocasión, la asistencia al Comité de Auditoría ha sido durante todo el ejercicio, del 100% de sus miembros.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2019, han comparecido ante el Comité de Auditoría como invitados, diversos miembros del equipo directivo de la sociedad, así como algún asesor externo,:

- Director General;
- Director de Asesoría Jurídica Corporativa;
- Director de Auditoría Interna;
- Director de Administración Corporativa;
- Director de Proyectos Financieros;
- Director de Control de Gestión Corporativa;
- Director Financiero Corporativo;
- Director de Operaciones Retail;
- Director de Desarrollo Corporativo;
- Representante de JUSVIL S.A. (Consultor externo);

Por último, también han asistido como invitados a diversas sesiones del Comité de Auditoría, por indicación del Presidente, el Auditor Externo “ERNST & YOUNG S.L.”.

6.- EVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO Y DESEMPEÑO DEL COMITÉ DE AUDITORÍA; MÉTODOS PARA VALORAR SU EFICACIA.

Anualmente y conforme a lo legalmente establecido, se realiza una evaluación anual del funcionamiento del Consejo de Codere S.A. y de sus comisiones.

Esta evaluación se realiza sin contar con un consultor externo, mediante la cumplimentación por parte de los consejeros, de un formulario que contiene ocho preguntas relativas al funcionamiento de los Comités, así como un apartado con preguntas sobre el desempeño y la aportación de cada consejero, prestando especial atención a los Presidentes de las distintas comisiones del consejo.

7.- INFORMACIÓN SOBRE LA OPINIÓN DEL COMITÉ DE AUDITORÍA SOBRE LA INDEPENDENCIA DEL AUDITOR DE CUENTAS.

En la sesión celebrada el 26 de febrero de 2019 el Comité de Auditoría analizó las relaciones con el auditor de cuentas externo, la sociedad “ERNST & YOUNG S.L.” a fin de emitir una opinión sobre su independencia.

Así el Comité se aseguró de que la Sociedad y el auditor respetaban las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría y los límites a la concentración del negocio del auditor, revisando el importe de los honorarios facturados por la firma auditora a Codere S.A. y su grupo, tanto por los conceptos de Auditoría, como por otros servicios relacionados con Auditoría, Servicios fiscales y otros servicios, a fin de conocer lo que suponían los honorarios por auditoría sobre el total facturado. También se analizó



lo que supone el importe total facturado el Grupo Codere en España, frente a la cifra total de negocios de Ernst&Young S.L.

Por último, se recibió de los auditores externos, la confirmación escrita de su independencia, formalizada mediante carta de fecha 20 de febrero de 2019.

Todo esto permitió concluir al Comité de Auditoría de Codere S.A. que no existían motivos para dudar de la independencia de la firma auditora.

8. CONCLUSIONES.

Durante el año 2019, sobre el que versa la actual memoria, el Comité de Auditoría ha ejercido de manera normal, plena y, sin interferencias sus competencias, sobre la base de la legislación actual y las normas de funcionamiento y organización internas contenidas en el propio Reglamento del Consejo de Administración de la compañía.

Para cumplir con sus cometidos, el Comité de Auditoría ha recibido el apoyo de los servicios de Auditoría Interna, Dirección Financiera y de los Auditores de Cuentas, dando respuesta adecuada a las funciones que tiene encomendadas.

Así, los miembros del Comité de Auditoría consideran que las funciones asignadas al mismo por el Consejo de la compañía y, recogidas en el propio Reglamento, han sido cumplidas de manera satisfactoria durante el presente ejercicio, centrándose en sus labores de supervisión financiera, la eficacia de sus sistemas de control interno en relación a los riesgos relevantes, y aquellos aspectos potenciales de mejora en sus respectivos ámbitos de responsabilidad.

9. FECHA DE FORMULACIÓN DEL INFORME POR EL COMITÉ DE AUDITORÍA Y DE APROBACIÓN POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

El presente informe es formulado por el Comité de Auditoría en su sesión de 14 de enero de 2020, y se prevé que sea aprobado en la sesión que en esa misma fecha celebrará el Consejo de Administración, acordando su publicación en la página web corporativa, con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria.

Madrid a 14 de enero de 2019